

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica gratuita para trámites de divorcio

Última actualización: 04 marzo, 2026

Descripción

Como cónyuge que necesita finalizar su matrimonio, solicita orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para un divorcio.

La demanda de divorcio se presenta ante los Juzgados de Familia por intermedio de un abogado. La legislación contempla tres formas de divorcio:

- De mutuo acuerdo por cese de convivencia superior a 1 año (ambos cónyuges deben solicitarlo).
- Unilateral por cese de convivencia superior a 3 años (cualquier cónyuge puede demandar al otro y solicitarlo).
- Por culpa. Pídalo cuando exista una falta grave y calificada por parte del otro cónyuge, de tal forma que haga intolerable la vida en común (no tiene un plazo y cualquier cónyuge puede solicitarlo).

Realiza el trámite durante todo el año en **las oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

¿A quién está dirigido?

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural.**

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

[Obtén más información.](#)

Revisa los documentos

- [Certificado de matrimonio.](#)
- Acta de celebración de matrimonio.
- [Certificado de nacimiento de los hijos del matrimonio.](#)
- [Acta de cese de convivencia de mutuo acuerdo](#) o notificada al otro cónyuge, para los matrimonios celebrados con posterioridad al 18 de noviembre de 2004 (solo en caso de divorcio por cese de convivencia).
- Lista de a lo menos tres testigos mayores de edad, con indicación del nombre completo, RUT, teléfono, domicilio y profesión u oficio, para que declaren respecto al cese de convivencia y que no se ha reanudado el vínculo matrimonial.
- Documentos en que conste la regulación de alimentos, relación directa y regular (visitas), cuidado personal de los hijos, en caso de que existan.
- Nombre completo, domicilio, y profesión u oficio de ambos cónyuges (sin el domicilio del otro cónyuge no es posible iniciar el divorcio).
- Fotocopia de tu cédula de identidad.

Solicita la asesoría

Presencialmente en oficinas de la CAJ en:

- [Tarapacá](#) (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
- [Valparaíso](#) (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
- [Región Metropolitana](#) (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
- [Biobío](#) (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).